Programa de Inspecciones y Mantenimiento

Seguridad y Salud en el Trabajo – AMOCCIDENTE

Vigencia 2026

Isabela Rodriguez Henao

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN……..……3
2. OBJETIVO……4
3. ALCANCE……..……..4
4. MARCO LEGAL……5
5. RESPONSABLES…..……..……5
6. METODOLOGÍA……..6
   - 6.1. INSPECCIÓN LOCATIVA……..6
   - 6.2. INSPECCIÓN DE EXTINTORES……6
   - 6.3. INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN ……..…..6
   - 6.4. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS……7
   - 6.5. INSPECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO……..……..7
   - 6.6. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS……..……7
   - 6.7. INSPECCIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN……..7
7. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES 2026
8. RECURSOS
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
10. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Inspecciones y Mantenimiento tiene como finalidad establecer los lineamientos para la identificación, control y seguimiento de las condiciones locativas, equipos, herramientas y elementos de trabajo, con el propósito de garantizar ambientes laborales seguros y adecuados para todos los colaboradores.

Mediante la ejecución periódica de inspecciones y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la entidad busca prevenir accidentes de trabajo, minimizar riesgos laborales, prolongar la vida útil de los equipos e instalaciones y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este programa permite detectar oportunamente condiciones inseguras, fallas o deterioros que puedan afectar la seguridad, la salud de los trabajadores o el normal desarrollo de las actividades, promoviendo así una cultura de prevención y mejora continua dentro de la organización.

Las actividades contempladas en este programa se ejecutarán de manera planificada y documentada, garantizando el seguimiento de los hallazgos y la implementación de las acciones correctivas necesarias para mantener condiciones óptimas en los lugares de trabajo.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades de inspección y mantenimiento en las instalaciones, equipos y elementos de trabajo de la organización, con el fin de identificar condiciones inseguras en el entorno laboral, prevenir accidentes de trabajo, controlar riesgos laborales y garantizar ambientes de trabajo seguros y adecuados para todos los colaboradores.

3. ALCANCE

El presente programa se aplica a todas las áreas, instalaciones, equipos y mobiliario que estén relacionados con las actividades desarrolladas en la oficina de trabajo.

4. MARCO LEGAL

El programa se desarrolla conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Resolución 2400 de 1979
- Resolución 0312 de 2019
- Decreto 1072 de 2015
- Ley 1562 de 2012

5. RESPONSABLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución de inspecciones	Líder SST
Seguimiento a los hallazgos	Líder SST/COPASST
Mantenimiento Locativo	Área administrativa/mantenimiento
Reporte de condiciones inseguras	Todos los colaboradores

6. METODOLOGÍA

Las inspecciones se realizarán mediante recorridos programados por las instalaciones, utilizando listas de chequeo y formatos orientados a identificar actos y condiciones inseguras; posteriormente se establecerán acciones correctivas, preventivas y de mejora, asignando responsables y fechas de cumplimiento para cada hallazgo identificado.

Los mantenimientos serán preventivos y correctivos, dependiendo de las necesidades detectadas durante las inspecciones.

7. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

7.1. INSPECCIÓN LOCATIVA

Se deben realizar inspecciones periódicas a pisos, paredes, techos, iluminación, ventilación, orden y aseo, con el fin de identificar condiciones que puedan generar riesgos para los colaboradores

Frecuencia: Mensual Responsable: Líder SST

7.2. INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Se verificará el estado físico, señalización, ubicación, presión y fecha de vencimiento de los extintores instalados en la organización.

Frecuencia: Anual Responsable: Líder SST

7.3. INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

Se debe revisar el contenido, la vigencia y el estado de los elementos del botiquín de primeros auxilios. (Adicionalmente se debe realizar la subsanación de los elementos faltantes)

Frecuencia: Mensual Responsable: Líder SST

7.4. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRONICOS

Se inspeccionarán conexiones eléctricas, multitomas, extensiones y equipos eléctricos para prevenir riesgos de cortocircuito o incendio.

Frecuencia: Trimestral Responsable: Líder SST

7.5. INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se debe verificar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo, incluyendo sillas, escritorios, pantallas y posturas adoptadas por los colaboradores.

Frecuencia: cada 2 meses Responsable: Líder SST

7.6. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO

Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipos de oficina para garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad.

Frecuencia: Anual o según la necesidad Responsable: Área administrativa/ mantenimiento

7.7. INSPECCIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Se debe verificar que las rutas de evacuación, salidas de emergencia y señalización permanezcan visibles, despejadas y en adecuado estado.

Frecuencia: Trimestral Responsable: Líder SST

8. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	MESE DE EJECUCIÓN
Inspección de extintores	Anual	Dieciembre
Inspección de botiquines	Mensual	De enero a diciembre
Inspección locativa	Mensual	De enero a diciembre
Inspección eléctrica	Trimestral	
Inspección de ruta de evacuación	Trimestral	
Inspección de puestos de trabajo	Mensual	De enero a diciembre
Mantenimiento de equipos y mobiliarios anual	Anual	Noviembre

9. RECURSOS

Para la ejecución del programa, la asociación dispondrá de:

- Listas de chequeo
- Formatos de inspección
- Personal responsible SST
- Herramientas y equipos básicos de mantenimiento

- Apoyo administrativo y técnico

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del programa se realizará mediante:

- Registro de inspecciones
- Reporte de hallazgos
- Evidencias fotográficas
- Planes de acción
- Verificación de cierre de hallazgos
- Indicadores de cumplimiento

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Meta: Indicador mínimo del 90% del programa anual de inspecciones y mantenimiento.